



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Santiago del Estero
Honorable Consejo Superior

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Resolución HCS N° ciento dieciocho

Santiago del Estero, 25 de Junio de 2015.

RESOLUCIÓN HCS N°: **118**

VISTO:

La reforma del Estatuto de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, aprobada por Resolución Ministerial MEYC N° 1868/2013 de fecha 19/09/2013; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Reforma del Estatuto mencionada en el "Visto", queda derogada la figura del docente interino.

Que, a la fecha, existen docentes en la Universidad cuya regularización aún se encuentra pendiente, y que han accedido al cargo por diferentes modalidades, cumpliendo condiciones de antecedentes académicos y de antigüedad no menor a cinco (5) años.

Que es necesario contemplar la situación antes expuesta, estableciendo como única condición para llevar a cabo la regularización, que las Unidades Académicas previamente consoliden los cargos en la planta docente de la respectiva unidad.

Que el tema ha sido tratado y aprobado por el Honorable Consejo Superior en Sesión de fecha 25/06/2015.

Por ello,

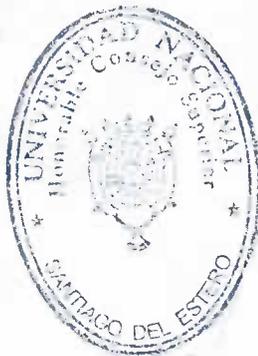
**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO,**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Establecer que los docentes que, al momento de la regularización de las plantas docentes en el año 2014 ostentaban el carácter de interinos y que accedieron a sus cargos por diferentes modalidades, tengan la posibilidad de ser regulares en los mismos; estableciendo como requisito necesario para llevar a cabo dicha regularización, que sus respectivas Facultades consoliden previamente sus cargos en planta.

ARTÍCULO 2º. Hacer saber. Notificar a las Unidades Académicas. Cumplido, archivar.


Abeg. M. de los Angeles Barbus
DIRECCION DE DESPACHO
Honorable Consejo Superior UNSE




Lic. NATIVIDAD NASSIF
RECTORA
Universidad Nacional de
Santiago del Estero